



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 115-2013-CD/OSIPTEL

Lima, 22 de agosto de 2013

MATERIA :	Rectificación de error material en el Artículo Primero de la Resolución de Consejo Directivo N° 101-2013-CD/OSIPTEL, que aprobó la Lista de Candidatos a miembros de los Cuerpos Colegiados del OSIPTEL.
-----------	--

VISTO:

El Informe N° 124-ST.I/2013 de la Secretaría Técnica de los Órganos Colegiados, presentado por la Gerencia General, mediante el cual se advierte un error material en el Artículo Primero de la Resolución N° 101-2013-CD/OSIPTEL;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 101-2013-CD/OSIPTEL, de fecha 8 de agosto de 2013, se aprobó la Lista de candidatos a miembros de los Cuerpos Colegiados del OSIPTEL;

Que, en el Artículo Primero de la Resolución de Consejo Directivo N° 101-2013-CD/OSIPTEL se detalla la relación de los nombres de las personas que conforman la mencionada lista;

Que, en el numeral 25 del Artículo Primero de la mencionada resolución, se ha advertido un error material en el nombre del señor Abel Rodríguez González, al haberse consignado erróneamente su apellido materno como Gonzáles.

Que, el numeral 201.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el error material en los actos administrativos puede ser rectificado con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en ese sentido, en atención a lo anterior, corresponde al Consejo Directivo rectificar el error material advertido en el Artículo Primero de la mencionada resolución;

En aplicación de las funciones previstas en el inciso p) del Artículo 25° y en el inciso b) del Artículo 75° del Reglamento General del OSIPTEL, y estando a lo acordado por el Consejo Directivo del OSIPTEL en su Sesión N° 511;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar el error material consignado en el numeral 25 del Artículo Primero de la Resolución de Consejo Directivo N° 101-2013-CD/OSIPTEL, modificándolo por el texto siguiente:

“25. Abel Rodríguez González”

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web institucional del OSIPTEL (<http://www.osiptel.gob.pe>).

Regístrese y publíquese.

GONZALO MARTÍN RUIZ DÍAZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO